




Sindicatos y patronal firman el acuerdo para la subida salarial y proponen a Gobierno y partidos políticos cambios en la legislación laboral

Los secretarios generales de CCOO y UGT, Unai Sordo y Pepe Álvarez, y los dirigentes de organizaciones empresariales CEOE y Cepyme, Juan Rosell y Antonio Garamendi, firmaron ayer el IV Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC), tras muchos meses de negociaciones. Un acuerdo cuya importancia ha destacado Unai Sordo tanto por su contenido como por su significado: “Es un acuerdo de gran trascendencia, orientado a una recuperación nítida de los salarios, sobre todo de los más bajos, tras un periodo de intensa devaluación salarial”.

“La subida de los salarios supone redistribuir la riqueza, construir una sociedad más inclusiva y menos desigual, al tiempo que ayuda a consolidar un modelo de crecimiento mejor”, explicó el secretario general de CCOO en el acto de firma del acuerdo, en el que estuvieron presentes la ministra de Trabajo, Magdalena Valerio, y su predecesora, Fátima Báñez.

El pacto, que afectará a unos 10 millones de trabajadores y trabajadoras con convenio colectivo, y que tendrá vigencia para los dos años y medio próximos, incluye un incremento salarial fijo en torno a un 2% y una parte adicional variable del 1%. Además se acuerda establecer progresivamente el salario mínimo de convenio en 1.000 euros, por catorce pagas.

Más allá de la mejora salarial de entre el 12 y el 20% para más de 2.200.000 trabajadores y trabajadoras, la mayoría jóvenes, que supondrá la subida del salario mínimo de convenio, el IV AENC incluye una serie de propuestas referidas a legislación laboral, protección social y pensiones que CCOO y UGT y los empresarios han acordado instar al Gobierno para su negociación. **LEER MÁS**



ACUERDO PARA EL EMPLEO Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN MATERIA SALARIAL

- Subidas salariales fijas en torno al 2%, más un 1% variable**
- Establecer progresivamente hasta 2020 el salario mínimo de convenio en 1.000 €, en 14 pagas**
- Mecanismos de revisión salarial para garantizar el poder adquisitivo**
- Se mantiene la vigencia de los convenios mientras se negocia su renovación**

#EsElMomento 